




**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 6/2021
ACUERDO DE FECHA 8 DE JULIO DE 2021**

Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$107,885.00	\$162,585.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		\$2,000.00	\$78,885.00
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	4-02-02-1		\$78,885.00
54115	Materiales informáticos	4-01-02-1	\$2,000.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		\$40,285.00	
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	4-02-03-1	\$20,000.00	
54314	Atenciones Oficiales	4-01-02-1	\$13,285.00	
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	4-01-02-1	\$7,000.00	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		\$65,600.00	\$83,700.00
54501	Servicios Médicos	4-02-02-1	\$65,600.00	
54507	Desarrollo Informáticos	4-02-03-1		\$83,700.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO		\$54,700.00	
611	BIENES MUEBLES		\$46,850.00	
61101	Mobiliario	4-02-03-1	\$1,950.00	
61102	Maquinarias y equipos	4-02-03-1	\$26,900.00	
61104	Equipos informáticos	4-02-03-1	\$18,000.00	
614	INTANGIBLES		\$7,850.00	
61403	Derecho de propiedad intelectual	4-02-03-1	\$7,500.00	
61403	Derecho de propiedad intelectual	4-01-02-1	\$350.00	
TOTALES			\$162,585.00	\$162,585.00


 Licda. Zoraya Lizeth Rodríguez de López
 Gerente de Administración y Finanzas





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE PUEDE ABREVIARSE "FONAT", CERTIFICA: QUE EN EL NOVENO LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO TRECE DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMERO VIII), XI), X), y XI), TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: "....."

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **VIII) Darse por enterado** de la solicitud de propuesta de Reforma No. SEIS al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, **partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución.- IX) Aprobar** la Reforma No. SEIS al presupuesto institucional 2021, por un monto total de ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$162,585.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 54115-Materiales informáticos, línea 0102 por \$2,000.00; 54303-Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, línea 0203 por \$20,000.00; 54314-Atenciones Oficiales; línea 0102 por \$13,285.00; 54399-Servicios generales y arrendamientos diversos, línea 0102 por \$7,000.00; 54501-Servicios Médicos, línea 0202 por \$65,600.00; 61101-Mobiliario, línea 0203 por \$1,950.00; 61102-Maquinarias y equipos, línea 0203 por \$26,900.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0203 por \$18,000.00; 61403-Derecho de propiedad intelectual, línea 0203 por \$7,500.00; ; 61403-Derecho de propiedad intelectual, línea 0102 por \$350.00; fuente de financiamiento 1 **DISMINUCIÓN:** i) Cifra 54113 - Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202, por \$78,885.00; 54507- Desarrollo Informáticos, línea 0203 por \$83,700.00; fuente de financiamiento 1.- **X) Autorizar** al Licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. 6 al Presupuesto Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo.- **XI) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No.4 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021 de conformidad a la reforma No. SEIS al presupuesto institucional 2021, por un monto total de ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$162,585.00). -

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT; se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día ocho de julio del año dos mil veintiuno.-

Lic. Heysele Alcón Vallecíos
Secretaria de Actas del Consejo Directivo
FONAT.

